



Universidad Austral de Chile  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Fondecyt  
Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico y Tecnológico



DesDeh  
Desigualdad y Derechos Humanos  
Núcleo interdisciplinario UACH

## Llamado a presentar ponencias

# Seminario Discapacidad Intelectual, Cognitiva y Psicosocial en Latinoamérica: aproximaciones jurídicas y reformas legales

Santiago de Chile, 4 y 5 de junio 2020

### Información general

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile, con el apoyo del Proyecto FONDECYT 1190434 y el Núcleo de Investigación Interdisciplinaria sobre Desigualdad y Derechos Humanos (DesDeh-UACH), invita a académicos y estudiantes de postgrado que trabajan en el ámbito de la discapacidad intelectual, cognitiva y psicosocial y sus relaciones con el derecho, a presentar trabajos en el *Seminario Discapacidad Intelectual, Cognitiva y Psicosocial en Latinoamérica: aproximaciones jurídicas y reformas legales*.

### Fechas importantes

- Recepción de abstracts de 1000 palabras: 20 de enero 2020.
- Respuesta de las ponencias seleccionadas: 31 de enero 2020
- Recepción de papers de 5000 palabras: 27 de abril 2020
- Seminario: 4 y 5 de junio 2020

### Objetivos

El seminario tiene tres objetivos. Primero, reunir a investigadores universitarios del ámbito jurídico trabajando sobre derechos de las personas con discapacidad intelectual, cognitivo y psicosocial en Latinoamérica. Segundo, crear y potenciar redes académicas para el avance de los derechos de las personas con discapacidad en latinoamérica, compartiendo las experiencias generadas en la región. Tercero, la inclusión de algunos de los trabajos en el proyecto de libro editado en inglés sobre el derecho de la discapacidad intelectual, cognitiva y psicosocial en Latinoamérica (*Mental Disability Law in Latin America*).



Universidad Austral de Chile  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Fondecyt  
Fondo Nacional de Desarrollo  
Científico y Tecnológico



DesDeh  
Desigualdad y Derechos Humanos  
Núcleo interdisciplinario UACH

## Evento

### Asistencia al evento

La asistencia al seminario es gratuita y abierta a la comunidad previa inscripción.

### Costos y financiamiento

La participación de los expositores será gratuita. Lamentablemente la organización del evento no puede costear el traslado de expositores. Sin embargo, la organización si cuenta con un número limitado de ayudas para el alojamiento por los días del seminario para expositores que viajen desde fuera de Chile.

### Comité Organizador

- Pablo Marshall (Universidad Austral de Chile)
- Renato Constantino (P. Universidad Católica del Perú)
- Guillermo Jiménez (Universidad Adolfo Ibáñez)
- Yanira Zúñiga (Universidad Austral de Chile)
- Alberto Coddou (Universidad Austral de Chile)
- Renata Bregaglio (P. Universidad Católica del Perú)

### Contacto

Consultas y propuestas de exposición serán bienvenidas en la siguiente dirección de correo electrónico: [seminariodiscapacidad2020@gmail.com](mailto:seminariodiscapacidad2020@gmail.com)

### Publicación

Si bien nos encantaría poder garantizar la inclusión de todos los trabajos aceptados para el seminario en la publicación presupuestada, la experiencia nos indica que no siempre todos los participantes logran cumplir con las directrices editoriales y la unificación de estándares que un proyecto editorial implica. Desde ya, por tanto, la organización advierte que la aceptación para el seminario no implica la inclusión del trabajo en el libro editado y que sólo dos tipos de trabajo se incluirían en dicho proyecto editorial:

- Primero. Trabajos que consistan en un resumen sistematizado de la situación de los derechos de las personas con discapacidad intelectual, cognitiva y psicosocial en los países latinoamericanos dando cuenta de al menos:



1. derecho a la capacidad jurídica;
  2. derecho a sufragio para las personas con discapacidad;
  3. intervenciones/internaciones médicas involuntarias;
  4. derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad
  5. Dando cuenta de el estado de avance de la implementación de la CDPD, las iniciativas legislativas, administrativas y campañas de la sociedad civil con miras a avanzar los derechos de las personas con discapacidad. Profundizando 1 aspecto que ha sido destacado en la agenda política y/o jurídica de ese país.
- Segundo. Abordaje del estado de la cuestión en Latinoamérica de un derecho particular de la CDPD en su relación con las personas con discapacidad en general y intelectual, cognitiva y psicosocial en particular. Dicho abordaje debe hacerse en diálogo con la literatura comparada, identificando como la realidad latinoamericana podría tener una aproximación diferente, que pueda servir como una contribución a la discusión comparada sobre la regulación/implementación de dicho derecho.

La organización invita a las y los interesados a realizar consultas sobre los detalles del proyecto editorial al correo de contacto del seminario.

## Términos de referencia

Durante años, la capacidad jurídica ha sido negada a diferentes clases de personas. Mujeres, miembros de pueblos indígenas y afrodescendientes han tenido que luchar en diferentes momentos para que se reconozca una igualdad plena con respecto a su capacidad jurídica. Hasta hace muy poco, las personas con discapacidad intelectual, cognitiva y psicosocial se vieron totalmente excluidas de la posibilidad de tomar decisiones sobre su propia vida. Esto ha comenzado a cambiar a partir de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008).

La Convención ha dinamizado la discusión, impulsada por los movimientos sociales de personas con discapacidad, sobre las posibilidades de actuación jurídica de las personas con discapacidad. Se ha discutido intensamente sobre los contornos de tal derecho. Por un lado se encuentran posiciones que plantean que bajo las reglas de la Convención no es posible, en caso alguno, limitar la capacidad jurídica de personas con discapacidad. Lo que procede en el caso de personas que experimenten dificultades para tomar decisiones es la prestación de apoyos por para dicha toma de decisiones (Gooding 2017; Arstein-Kerslake 2007; Bariffi 2014). En el otro extremo se encuentran los defensores de las actuales reglas de sustitución de voluntad que, rechazan la Convención por considerar a las personas con discapacidad como destinatarios pasivos de un



régimen de protección que los incapacita para ejercer derechos autónomamente. Finalmente, existen posiciones matizadas que reivindican la posibilidad de limitar el derecho a la capacidad jurídica en casos excepcionales. Estas situaciones excepcionales se han circunscrito a los casos en que las personas no pueden dar a conocer su voluntad de ninguna forma y aquellos casos que una intervención de terceros es necesaria para salvaguardar bienes jurídicos fundamentales como la vida de la persona con discapacidad o de terceros (Gooding 2015).

En relación con esta discusión acerca de la interpretación y aplicación de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, han surgido y se han activado toda una serie de propuestas teóricas novedosas que buscan arrojar nuevas luces a la discusión sobre la capacidad jurídica. Por ejemplo, se ha destacado la necesidad de estudiar con cuidado las relaciones y tensiones entre autonomía, vulnerabilidad y cuidado (Harding et al 2016), aportando nuevos conceptos de autonomía (Series 2015); de formular marcos normativos que puedan limitar la capacidad jurídica de una forma neutral a la discapacidad (Flynn & Arstein-Kerslake 2017).

Este debate académico se ha trasladado también al ámbito legislativo. En dicho espacio, la región latinoamericana ha tenido un rol protagónico. En el 2015, entra en vigor el Código Civil y Comercial de Argentina que reconoce los apoyos para la toma de decisiones ([link](#)). Ese mismo año, una reforma legislativa logró un mayor reconocimiento de capacidad jurídica para personas con discapacidad en Brasil ([link](#)). En 2016, Costa Rica eliminó la interdicción de su ordenamiento jurídico ([link](#)). Luego, en el 2018, Perú derogó la interdicción para personas con discapacidad y les reconoció derecho a apoyos y salvaguardas ([link](#)). Colombia hizo lo mismo en 2019 ([link](#)). Chile se encuentra discutiendo un proyecto de ley al respecto ([link](#)).

Los derechos humanos de las personas con discapacidad intelectual, cognitiva y psicosocial en Europa han sido abordados en profundidad (Bartlett, 2007). Se vuelve necesario, por tanto, dar una mirada desde el Sur Global (Dhanda 2017) y desde América Latina en particular sobre el estado en que se encuentra la capacidad jurídica y el ejercicio autónomo de derechos de las personas con discapacidad intelectual, cognitiva y psicosocial. Se identifican al menos cuatro áreas de investigación, propiamente jurídica, al respecto.

- En primer lugar, deben analizarse cómo los procesos legislativos y jurisdiccionales han dado cauce a la discusión y posterior adopción de mecanismos que permiten el reconocimiento del derecho a la capacidad jurídica, identificando qué actores y por qué cauces han avanzado los objetivos de una regulación nacional más acorde con el respeto de la igual capacidad jurídica. Por ejemplo, identificar el rol de las cortes (Waddington & Lawson 2018).
- En segundo lugar, debe estudiarse la interrelación de las diferentes esferas en que la capacidad jurídica tiene incidencia. Deben estudiarse los esfuerzos se han dado para garantizar, por ejemplo, los derechos sexuales y reproductivos, el sufragio, los derechos patrimoniales, la integridad personal y la libertad contractual, entre varios otros (Flynn et al 2018).



- En tercer lugar, se debe reflexionar sobre cómo afecta esta reforma a conceptos con larga data en la tradición jurídica continental como son el discernimiento, el conocimiento, el error, la inimputabilidad, el dolo, la libertad, la voluntad (y sus vicios) y, por tanto, cómo deben ser reinterpretados de manera armónica con la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

## Bibliografía

- Arstein-Kerslake, A. (2017). *Restoring Voice to People with Cognitive Disabilities*. Cambridge University Press.
- Bariffi, F. J. (2016). *El régimen jurídico internacional de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad*. Madrid: Ediciones Cinca.
- Bartlett, P., Lewis, O., & Thorold, O. (2007). *Mental disability and the European convention on human rights* (Vol. 90). Martinus Nijhoff Publishers.
- Dhanda, A. (2017). Conversations between the proponents of the new paradigm of legal capacity. *International Journal of Law in Context*, 13(1), 87-95.
- Flynn, E., & Arstein-Kerslake, A. (2017). State intervention in the lives of people with disabilities: The case for a disability-neutral framework. *International Journal of Law in Context*, 13(1), 39-57.
- Flynn, E., Arstein-Kerslake, A., de Bhailís, C., & Serra, M. L. (2018). *Global Perspectives on Legal Capacity Reform: Our Voices, Our Stories*. Routledge.
- Gooding, P. (2015). Navigating the 'flashing amber lights' of the right to legal capacity in the United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities: Responding to major concerns. *Human Rights Law Review*, 15(1), 45-71.
- Gooding, P. (2017). *A new era for mental health law and policy: supported decision-making and the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities*. Cambridge University Press.
- Harding, R., Fletcher, R., & Beasley, C. (Eds.). (2016). *ReValuing Care in Theory, Law and Policy: Cycles and Connections*. Taylor & Francis.
- Series, L. (2015). Relationships, autonomy and legal capacity: Mental capacity and support paradigms. *International Journal of Law and Psychiatry*, 40, 80-91.
- Waddington, L., & Lawson, A. (Eds.). (2018). *The UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities in Practice: A Comparative Analysis of the Role of Courts*. Oxford University Press.